



I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ASISTENCIAL

04 JUN. 2021

PARRAL,...../

DECRETO EXENTO N° 2143-1

VISTOS:

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes. -
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto afecto N° 1879 de fecha 14-12-2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- 5).- El Decreto Exento N° 02, de fecha 02-01-2020, que designa como administrador municipal a doña **MARIE MICHELE HERIBARREN TARICCO**, La facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**", sobre materias específicas.
- 6).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, doña Mónica se encuentra en **estado de precariedad económica, no contando** con los recursos económicos para costear los gatos médicos y tratamiento que necesita su hijo, por esa razón acude a la Municipalidad a solicitar ayuda, en la cual se le entregara un aporte de \$138.600, lo que es avalado con boletas del Servicios de Salud Integrados S.A e informe socioeconómico emitido por la Trabajadora Social Pamela Ávila Méndez de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de recursos financieros para tratamiento y gatos médicos, otorgada a la persona que se indica a continuación:

Identificación Familia	R.U.T N°	Valor Total	Porcentaje a Subsidiar	Aporte Municipal
Mónica de las Mercedes Romero Sagal		1 38.600	100 %	138.600
			TOTAL	138.600

- 2.- **GIRESE**, por la suma de \$ **138.600** (ciento treinta y ocho mil pesos) a doña "**Mónica de las Mercedes Romero Sagal**" RUT [REDACTED] como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral al usuario precedentemente mencionada de acuerdo a porcentaje señalado.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/EPH/SG/pam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes.
2. Dirección de Finanzas (2: 1 en papel y 1 digital)
3. Dirección de Control (Digital)
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Asistencia Social (Digital: soledad.vilches@parral)

1505 JUL 4 0